



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA NEGOCIACIONES DE ARANCELES CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Honorable Asamblea:

Con fecha 17 de Junio del 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante **OFICIO CP2R1A.-1342** a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita se constituya un Grupo de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para que coadyuve y de seguimiento al Acuerdo de fecha 7 de junio de 2019 entre México y Estados Unidos y posibles acuerdos subsecuentes**, presentada por el Diputado Federal Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del honorable pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de **Antecedentes** se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo de **Contenido de la Proposición** se exponen los motivos y fundamentación de la proposición en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen;
- III. En el capítulo de **Consideraciones** la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de las propuestas y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA NEGOCIACIONES DE ARANCELES CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

ANTECEDENTES

1. En la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, de fecha 18 de junio de 2019, el Diputado Federal Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita se constituya un Grupo de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para que coadyuve y de seguimiento al Acuerdo de fecha 7 de junio de 2019 entre México y Estados Unidos y posibles acuerdos subsecuentes.**
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó directo la mencionada Proposición con Punto de Acuerdo a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante **OFICIO CP2R1A.-1342**, para su análisis y dictamen correspondiente.
3. En sesión de fecha 2 de julio de 2019, esta Segunda Comisión se reunió para votar discutir y, en su caso, aprobar el Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo referida.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En la Proposición con Punto de Acuerdo en materia del presente dictamen, el diputado expone, entre otras, las siguientes consideraciones:

- I. Que, el pasado viernes 14 de los corrientes, se presentaron los Titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores y Economía ante el pleno de la Comisión Permanente, para exponer los pormenores de las reuniones sostenidas con autoridades norteamericanas en las últimas semanas y dar a conocer las particularidades de los acuerdos alcanzados el viernes 7 de junio con el gobierno de Estados Unidos. Destacando ambos Secretarios que, la preocupación principal de los Estados Unidos es el aumento del flujo migratorio proveniente primordialmente de los países Centroamericanos, pero sobre todo que México no realiza adecuadamente los controles y registro de cada uno de estos migrantes en el trayecto para llegar a ese país.
- II. Que, de la anterior premisa derivó la amenaza del Presidente Trump de pretender aplicar un arancel del 5% en todos los productos procedentes de México partir del 10 de junio. Este gravamen, dijo, irá aumentando gradualmente —hasta el 25%— mientras no perciba una mejora en el control de la inmigración irregular. Motivo por



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA NEGOCIACIONES DE ARANCELES CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

el cual, se realizó una mesa de dialogo con Estados Unidos para acordar la no imposición de dichos impuestos y tratar de llegar a los mejores términos posibles en los diferentes temas que estaban en la discusión, principalmente los asuntos migratorios.

III. Que como consecuencia de dichas reuniones con representantes del gobierno estadounidense, el canciller planteó a la Comisión Permanente, en términos generales, lo siguiente:

1.- La imposición de tarifas por parte del gobierno de los Estados Unidos, es una facultad que no está sujeta a la aprobación del Senado norteamericano. Por lo tanto, el gobierno mexicano se encontró ante la disyuntiva de iniciar una guerra comercial o enviar un equipo de negociación a Washington.

2.- Una vez iniciados los trabajos de negociación con autoridades estadounidenses se planteó que, el tema de discusión se centraría en el tema migratorio, a lo que los estadounidenses presentaron gráficas que mostraban el incremento en el flujo migratorio que llegaba a la frontera entre ambos países.

3.- La delegación mexicana planteó acelerar la participación de la Guardia Nacional para detener el flujo migratorio, además de implementar controles más estrictos para el registro de los migrantes que intentan llegar hacia la frontera norte.

4.- Los Estados Unidos, pretenden que México se convierta en un tercer país seguro o primer país de asilo. Pero nuestro país, se concentrará en implementar las medidas correspondientes para reducir el flujo migratorio en la frontera sur y en el desarrollo de programas de apoyo para las entidades de la frontera norte que son las receptoras de un amplio número de migrantes que están en espera de la resolución de asilo o de cruzar la frontera.

5.- Se acordó implementar medidas que impulsen la prosperidad de los países centroamericanos.

6.- En un lapso de 45 días, ambos países evaluarán los resultados alcanzados en la implementación de las diferentes medidas desarrolladas.

IV. Que, ante la situación de tal relevancia es imprescindible la participación del Congreso Mexicano en el seguimiento a las medidas que se pretenden desarrollar para cumplir con los compromisos adquiridos, así como con los posteriores acuerdos que se realicen entre México y Estados Unidos. Lo anterior, siempre con el ánimo de mostrar un país fuerte y unido ante las adversidades.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA NEGOCIACIONES DE ARANCELES CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

- V. Que, si bien es cierto, una actividad como la planteada en el párrafo precedente correspondería al Senado de la República, dado que encontramos entre sus facultades exclusivas la que señala el artículo 76 Constitucional relativa al seguimiento a los temas de política exterior; no menos cierto es que, en los periodos de receso, la instancia del Congreso que se encuentra en funciones es la Comisión Permanente como lo estipula el artículo 78 de nuestra carta magna. Por la tanto, ésta tendrá que dar seguimiento a los avances de las diferentes medidas implementadas, así como a la participación de posteriores negociaciones, al menos en lo corresponde a este periodo de receso de ambas Cámaras.
- VI. Que en este tiempo es la Comisión Permanente el órgano del Congreso que está legalmente en ejercicio. Por ello, es la que tendrá que participar en todo lo relacionado a los acuerdos que se llegasen a dar entre México y Estados Unidos.
- VII. Que el instrumento que se propone para dar seguimiento a lo relacionado a acuerdos entre los países involucrados, es la creación de un Grupo de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que tendría características muy precisas:
- 1.- Respetar en su conformación la pluralidad de las diferentes representaciones partidistas del Congreso de la Unión.
 - 2.- Su vigencia y duración será por acuerdo de ambas Cámaras una vez cumplido su objeto.
 - 3.- La Presidencia del Grupo de Trabajo será definida por mayoría de sus integrantes.
 - 4.- Las actividades del Grupo de Trabajo se circunscribirán a la observación, seguimiento y en su caso participación del desarrollo de las etapas de los acuerdos entre México y Estados Unidos del 7 de junio de 2019, así como de posteriores actividades que se realicen entre ambos países.
 - 5.- El Grupo de Trabajo elaborará un informe al término de cada actividad en la que participe, así como un informe final al término de los trabajos. Este último, se presentará en el pleno de la Comisión Permanente o en su caso ante el pleno de las respectivas Cámaras y se dará a conocer en todos los medios de comunicación disponibles con los que cuenta el Congreso de la Unión.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA NEGOCIACIONES DE ARANCELES CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

6.- Una vez concluido el Segundo Receso del Primer Año de la LXIV Legislatura de la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, cada una de las Cámaras deberá dar continuidad y seguimiento a las labores de dicho Grupo de Trabajo conforme a sus atribuciones constitucionales.

En virtud de lo anterior, el diputado somete a la consideración el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita se constituya un Grupo de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para que coadyuve y de seguimiento al acuerdo de fecha 7 de junio de 2019 entre México y Estados Unidos y posibles acuerdos subsecuentes.

El Grupo de Trabajo deberá contar con las siguientes características:

- 1.- Respetar en su conformación la pluralidad de las diferentes fuerzas políticas representadas en Congreso de la Unión.
- 2.- Su vigencia y duración será por acuerdo de ambas Cámaras una vez cumplido su objeto.
- 3.- La Presidencia del Grupo de Trabajo será definida por mayoría de sus integrantes.
- 4.- Las actividades del Grupo de Trabajo se circunscribirán a la observación, seguimiento y en su caso participación del desarrollo de las etapas de los acuerdos entre México y Estados Unidos del 7 de junio de 2019, así como de posteriores actividades que se realicen entre ambos países.
- 5.- El Grupo de Trabajo elaborará un informe al término de cada actividad en la que participe, así como un informe final al término de los trabajos. Este último, se presentará en el pleno de la Comisión Permanente o en su caso ante el pleno de las respectivas Cámaras y se dará a conocer en todos los medios de comunicación disponibles con los que cuenta el Congreso de la Unión.
- 6.- Una vez concluido el Segundo Receso del Primer Año de la LXIV Legislatura de la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, cada una de las Cámaras deberá dar continuidad y seguimiento a las labores de dicho Grupo de Trabajo conforme a sus atribuciones constitucionales.

La Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en las siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA NEGOCIACIONES DE ARANCELES CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Segunda Comisión, resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente instrumento.

SEGUNDA. Esta Comisión dictaminadora coincide plenamente con el proponente en el sentido de que la situación es de tal relevancia que resulta imprescindible la participación del Congreso Mexicano en el seguimiento a las medidas que se pretenden desarrollar para cumplir con los compromisos adquiridos, así como con los posteriores acuerdos que se realicen entre México y Estados Unidos, mostrando siempre el ánimo de un país fuerte y unido ante las adversidades.

TERCERA. Esta Comisión considera válidas y valiosas las consideraciones que sustentan y justifican la propuesta del Diputado Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla con el fin que se constituya un Grupo de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para que coadyuve y dé seguimiento al Acuerdo de fecha 7 de junio de 2019 entre México y Estados Unidos y posibles acuerdos subsecuentes, pues la relevancia de la materia a atender está fuera de toda discusión y es imprescindible como responsabilidad política del Poder Legislativo mexicano y como corresponsabilidad en particular del Senado de la República, quien por determinación constitucional analiza la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal.

CUARTA. Sin embargo, animada por semejantes finalidades y propósitos, esta Comisión Permanente, en su sesión del miércoles 26 de junio del año en curso, resolvió aprobar el *"Acuerdo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión por el que se constituye un Grupo Plural de Trabajo para que coadyuve y dé seguimiento al Acuerdo de fecha 7 de junio de 2019, celebrado entre México y los Estados Unidos de América, y posibles Acuerdos subsecuentes"*, propuesto por los integrantes de la Mesa Directiva, entre quienes figura, en calidad de Secretario, el propio diputado autor de la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

QUINTA. En consecuencia, dado que formalmente se carece de materia para resolver al respecto, pues ésta ha sido satisfecha con el Acuerdo de la Comisión

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA NEGOCIACIONES DE ARANCELES CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Permanente antes enunciado, sin menoscabo de su trascendencia y oportunidad concurrente, debe darse por desechada la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita se constituya un Grupo de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para que coadyuve y dé seguimiento al Acuerdo de fecha 7 de junio de 2019 entre México y Estados Unidos y posibles acuerdos subsecuentes, presentada por el Diputado Federal Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por carecer de materia.

SEGUNDO.- Archívese y dese como un asunto total y definitivamente concluido.

Dado en la Ciudad de México a los nueve días del mes de julio de 2019.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA NEGOCIACIONES DE ARANCELES CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

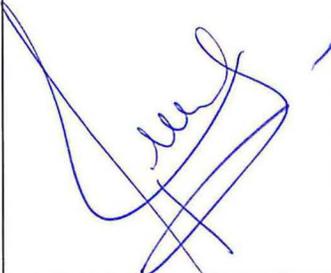
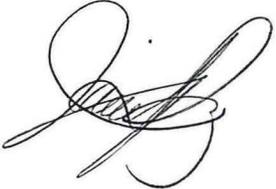
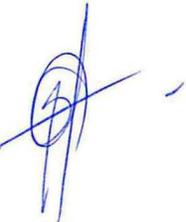
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL PRESIDENTE 			
DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS SECRETARIO 			
SEN. ALEJANDRA REYNOSO SÁNCHEZ SECRETARIO 			
DIP. MARGARITA FLORES SÁNCHEZ SECRETARIO 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA NEGOCIACIONES DE ARANCELES CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

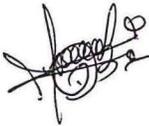
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO INTEGRANTE</p> 			
<p>SEN. CECILIA MARGARITA SÁNCHEZ GARCÍA INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. JAIME HUMBERTO PÉREZ BERNABE INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO INTEGRANTE</p> 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA NEGOCIACIONES DE ARANCELES CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO INTEGRANTE</p> 			
<p>SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. LIZBETH MATA LOZANO INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD INTEGRANTE</p> 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA NEGOCIACIONES DE ARANCELES CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. MARÍA RÓSETE SÁNCHEZ INTEGRANTE</p> 	